



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2026
(agosto 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley ~~1973 de 1994~~
Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante la Resolución Académica N° 123 de 2025 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores de planta durante el primer y segundo periodo académico 2026. Dicha norma ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 145 de 2025, Resolución Académica N° 009 de 2026, Resolución Académica N° 013 de 2026, Resolución Académica N° 019 de 2026, Resolución Académica N° 060 de 2026 y Resolución Académica N° 091 de 2026.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 18 de agosto de 2026, informa que en Sesión ordinaria 018 del 22 de julio de 2026, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2026 para los profesores planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de la siguiente convocatoria: Sistema General de Regalías.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 034 del 20 de agosto de 2026, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025, en el sentido de **retirar** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos externos** a profesores de planta, durante el **segundo periodo académico de 2026**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2026	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2026				
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN							



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2026
(agosto 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 123 de 2025”

Castañeda Ana Carolina	Fortalecimiento de las capacidades en CTeI y transferencia de conocimiento en nanociencia y nanotecnología aplicadas a energía y agua en los departamentos de Atlántico, Boyacá, Caquetá, Meta, Quindío y Valle del Cauca	0	20/08/2026	18/12/2026	COINVESTIGADOR	EXTERNO	Sistema General de Regalías
TOTAL, HORAS FACULTAD		0					
TOTAL, HORAS		0					

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **segundo periodo académico de 2026** según aplique, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

Artículo 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y estará vigente hasta el 18 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de agosto de 2026.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto: Yohana Velasco Santamaría – Directora Técnica de Investigaciones
Ajustó: JB-SG
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica